

MARIA ELENA,
22 de Enero de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Exento N° 0146/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley n° 19.886, Ley de Compras Públicas; Los antecedentes técnicos y administrativos de Licitación Pública denominada “**Adquisición Materiales e Insumos Piscinas, Comuna de María Elena**”, **ID: 3135-1-L121**; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 277; El Decreto Exento n° 0004/2021, que aprueba Bases de Licitación; La necesidad de adquirir insumos no considerados en Licitación Pública; La Situación de Fundamento, los Términos de Referencia, Cotización de Tecnoacuaria Ltda. y Visto Bueno de Sr. Alcalde; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **Apruébese** la Contratación Directa, que se complementa y anexa a Pública denominada “**Adquisición Materiales e Insumos Piscinas, Comuna de María Elena**”, **ID: 3135-1-L121**, Conforme lo establece el Art. 8° de la Ley n° 19.886 y Art. 10° del Reglamento n° 7 letra a, Servicios Conexos y Complementarios, por considerarlo necesario e indispensable, para las necesidades y solo por el tiempo que procede a un nuevo proceso de compra, a **SOC. DE INVERSIONES TECNOACUARIA Ltda.**, por un monto de \$ 1.375.375 IVA incluido.

2.- **Impútese** el gasto con el siguiente detalle:

Financiamiento	Monto Aprobado	Imputación	Modalidad
Fondos del Litio 2020	\$ 15.000.000	215 31 02 004 006	Contratación Directa

3- **Infórmese** a las Unidades Municipales que corresponda.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



FRANCISCO FUICA CARMONA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/FFC/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- DAF- Control-
- Proyectos IMME/DAESM
- Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería
- Archivo